

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año III - Vol. III - No. 04 - Febrero 29 de 1996

CONTIENE

ACUERDO No. 29 DE 1996	1
“Por el cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado en la Sección Cuarta.”	
ACUERDO No. 30 DE 1996	1
“Por el cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia.”	
ACUERDO No. 31 DE 1996	2
“Por el cual se hace una adición en la distribución parcial en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales y se asigna a las Direcciones Seccionales de Antioquia y Cundinamarca.”	
ACUERDO No. 32 DE 1996	4
“Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en Servicios Personales.”	
ACUERDO No. 33 DE 1996	5
“Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en Servicios Personales.”	

Editora Responsable
TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaría Ejecutiva

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDO No. 29 DE 1996

“Por el cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado en la Sección Cuarta”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante el Honorable Consejo de Estado la siguiente lista de candidatos, en orden alfabético, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sección Cuarta en reemplazo del Doctor GUILLERMO CHAHIN LIZCANO:

Dr. GERMAN AYALA MANTILLA
Dra. MARTHA BETANCUR RUIZ
Dr. OSCAR ANIBAL GIRALDO CASTAÑO
Dra. ANA LUCIA HERNANDEZ DE SILVA
Dr. JORGE ENRIQUE IBAÑEZ NAJAR
Dra. BEATRIZ MARIA MARTINEZ QUINTERO
Dr. PEDRO JESUS MERCADO CASTILLO
Dra. OLGA INES NAVARRETE BARRERO
Dra. ANA MARGARITA OLAYA DE OBANDO
Dr. JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ
Dr. IGNACIO SANIN BERNAL

Dr. GERMAN TABARES CARDONA
Dr. URIAS TORRES ROMERO
Dra. ADRIANA ZAPATA DE ARBELAEZ
Dr. NELSON DE J. ZULUAGA RAMIREZ

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996)

HERNANDO YEPES ARCILA
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 30 DE 1996

“Por el cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden alfabético, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia en reemplazo del Dr. CARLOS ARTURO GALLEGO HENAO:

Dr. CABRERA REALPE JULIO CESAR
Dr. ECHEVERRI BUENO RIGOBERTO
Dra. ESCOBAR ALZATE JENNY
Dr. FLOREZ MORENO GONZALO
Dr. MORALES GIRALDO CAMILO ARNOBY
Dra. VILLEGAS GARCIA MARTHA CECILIA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996)

HERNANDO YEPES ARCILA
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 31 DE 1996

“Por el cual se hace una adición en la distribución parcial en el Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales y se asigna a las Direcciones Seccionales de Antioquia y Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2350 del 29 de diciembre de 1995, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1996, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública durante la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 1996.

Que el Artículo 37 del referido Decreto, permite hacer distribuciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, sin cambiar su destinación ni cuantía.

Que mediante Acuerdo No. 0024 del 13 de febrero de 1996 se distribuyó el presupuesto a las Direcciones Seccionales.

Que las Direcciones Seccionales de Antioquia y Cundinamarca han informado insuficiencia de recursos, para realizar aperturas de licitación y contratos con el fin de atender básicamente las necesidades de arrendamientos de bienes muebles e

inmuebles, contratación de servicios de aseo y vigilancia, suministro de papelería y adquisición de equipos de seguridad.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar la distribución parcial en el Numeral 2 Gastos Generales, como se detalla a continuación:

SECCION 2701 - RAMA JUDICIAL -

UND	NUM	ART	ORD	REC	CONCEPTO	VALORES EN PESOS

01					DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	
					DIRECCION SECCIONAL ANTIOQUIA - MEDELLIN	
	2				GASTOS GENERALES	
		003		01	MANTENIMIENTO	\$483.000.000
					DIRECCION SECCIONAL CUNDINAMARCA - BOGOTA	
	2				GASTOS GENERALES	
		003		01	MANTENIMIENTO	70.000.000
		005		01	ARRENDAMIENTOS	759.200.000
TOTAL UNIDAD 2701-01						\$1.312.200.000
						=====
02					CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
					CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA -CUNDINAMARCA	
	2				GASTOS GENERALES	
		005		01	ARRENDAMIENTOS	\$28.182.000
TOTAL UNIDAD 2701-02						\$28.182.000
						=====

06					ADMINISTRACION DE TRIBUNALES Y JUZGADOS	
					DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA -CUNDINAMARCA	
	2				GASTOS GENERALES	
		001		01	COMPRA DE EQUIPO	\$55.000.000
		002		01	MATERIALES Y SUMINISTROS	55.000.000
TOTAL UNIDAD 2701-06						\$110.000.000
						=====
TOTAL DISTRIBUIDO						\$ 1.450.382.000
						=====

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996).

HERNANDO YEPES ARCILA
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 32 DE 1996

“Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en Servicios Personales.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 2350 del 29 de diciembre de 1995, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1996, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública durante la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 1996.

Que el artículo 3 del Decreto 745 de 1991, permite efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos sin modificar su destinación ni cuantía mediante resolución suscrita por el Jefe del Organismo.

Que en virtud del decreto 2156 del 5 de diciembre de 1995, se hace necesario financiar el déficit originado en las apropiaciones por concepto de Prima Especial de Servicios en las siguientes unidades ejecutoras: Unidad 02- Consejo Superior de la Judicatura, Unidad 03- Corte Suprema de Justicia, Unidad 04- Consejo de Estado y Unidad 05- Corte Constitucional.

Que existen recursos disponibles a la fecha de expedición del presente acuerdo, según certifica la Jefe de la División de Presupuesto de la Dirección Nacional de Administración Judicial.

Que de acuerdo con los considerandos anteriores se hace necesario efectuar un traslado Presupuestal con el fin de cubrir los faltantes originados.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Numeral 1 - Servicios Personales, como se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCION 2701
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONTRACREDITO
NUMERAL -1- SERVICIOS PERSONALES**

UND	NUM	ART	REC	CONCEPTO	VALORES EN PESOS
01				DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	
	1			SERVICIOS PERSONALES	
		002	01	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	\$412.879.370
TOTAL CONTRACREDITO UNIDAD 2701 - 01					\$412.879.370

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, acreditar las siguientes partidas presupuestales así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCION 2701
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CREDITO
NUMERAL -1- SERVICIOS PERSONALES

UND	NUM	ART	REC	CONCEPTO	VALORES EN PESOS
02				CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
	1	026	01	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	\$78.932.821
TOTAL CREDITO UNIDAD 2701 - 02					\$78.932.821
					=====
03				CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
	1	026	01	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	\$121.435.109
TOTAL CREDITO UNIDAD 2701 - 03					\$121.435.109
					=====
04				CONSEJO DE ESTADO	
	1	026	01	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	\$157.865.642
TOTAL CREDITO UNIDAD 2701 - 04					\$157.865.642
					=====
05				CORTE CONSTITUCIONAL	
	1	026	01	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	\$54.645.798
TOTAL CREDITO UNIDAD 2701 - 05					\$54.645.798
					=====
TOTAL CREDITOS SERVICIOS PERSONALES					\$412.879.370
					=====

ARTICULO TERCERO.- Los traslados Presupuestales consignados en el presente Acuerdo requieren para su validez, de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).

HERNANDO YEPES ARCILA
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 33 DE 1996

“Por el cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en Servicios Personales.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 2350 del 29 de diciembre de 1995, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1996, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública durante la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 1996.

Que el artículo 3 del Decreto 745 de 1991, permite efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos sin modificar su destinación ni cuantía mediante resolución suscrita por el Jefe del Organismo.

Que en virtud del decreto 2156 del 5 de diciembre de 1995, se hace necesario apropiar los recursos para cubrir las insuficiencias originadas en la Prima Especial de Servicios - Vigencias Expiradas - Para el período comprendido del 1º de julio de 1994 al 1º de julio de 1995 y del 1º de julio al 31 de diciembre de 1995 - de las siguientes unidades ejecutoras: Unidad 02- Consejo Superior de la Judicatura, Unidad 03- Corte Suprema de Justicia, Unidad 04- Consejo de Estado y Unidad 05- Corte Constitucional.

Que existen recursos disponibles a la fecha de expedición del presente acuerdo, según certifica la Jefe de la División de Presupuesto de la Dirección Nacional de Administración Judicial.

Que de acuerdo con los considerandos anteriores se hace necesario efectuar un traslado Presupuestal con el fin de cubrir los faltantes originados.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Numeral 1 - Servicios Personales, como se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCION 2701
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONTRACREDITO
NUMERAL -1- SERVICIOS PERSONALES**

UND	NUM	ART	REC	CONCEPTO	VALORES EN PESOS
01				DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SERVICIOS PERSONALES	
	1	002	01	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	\$290.776.000
TOTAL CONTRACREDITO UNIDAD 2701 - 01					\$290.776.000 =====

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, acreditar las siguientes partidas presupuestales así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCION 2701
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CREDITO
NUMERAL -1- SERVICIOS PERSONALES**

UND	NUM	ART	REC	CONCEPTO	VALORES EN PESOS
02				CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
	1	023	01	PAGO PASIVOS EXIG. VIG. EXPIRADAS	\$53.660.000
TOTAL CREDITO UNIDAD 2701 - 02					\$53.660.000 =====
03				CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
	1	023	01	PAGO PASIVOS EXIG. VIG. EXPIRADAS	\$87.910.000
TOTAL CREDITO UNIDAD 2701 - 03					\$87.910.000 =====
04				CONSEJO DE ESTADO	

1	023	01	PAGO PASIVOS EXIG. VIG. EXPIRADAS	\$112.057.000
TOTAL CREDITO UNIDAD 2701 - 04				\$112.057.000
				=====
05	CORTE CONSTITUCIONAL			
1	023	01	PAGO PASIVOS EXIG. VIG. EXPIRADAS	\$37.149.000
TOTAL CREDITO UNIDAD 2701 - 05				\$37.149.000
				=====
TOTAL CREDITOS SERVICIOS PERSONALES				\$290.776.000
				=====

ARTICULO TERCERO.- Los Traslados Presupuestales consignados en el presente Acuerdo requieren para su validez, de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).

HERNANDO YEPES ARCILA
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria